

# **INFORME A LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA LEGISLATIVO. DICIEMBRE 2022**

La Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión del 22 de diciembre del 2021, correspondiente al Octavo Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, mediante el Acuerdo IX-115, realizó el reajuste al Cronograma Legislativo para el año 2022. Entonces se previeron 27 leyes (15 previstas desde diciembre de 2019, 5 que no se aprobaron en el 2021 y 7 que no estaban incluidas en el cronograma inicial); así como, 15 Decretos–Ley (9 inicialmente previstos, 2 que no se concluyeron en 2021 y 4 incorporados por las necesidades legislativas del país).

Durante el 2022 se logró avanzar en el proceso de conformación de las propuestas de disposiciones legales por los grupos de trabajo creados al efecto, a partir de las experiencias de años anteriores.

Con el objetivo de robustecer las normas jurídicas, el Presidente de la República indicó la necesidad de implementar 3 acciones para enriquecer los contenidos de las propuestas y lograr mayor coherencia con la Constitución, el resto del ordenamiento jurídico y nuestra realidad:

- 1-Publicar los anteproyectos, previo al proceso de consultas especializadas y habilitar vías de comunicación directa a la población para fomentar la participación popular en el proceso legislativo.
- 2-Incorporar el proceso de consultas especializadas en todos los anteproyectos a partir de la experiencia del Código de las Familias, que demostró su utilidad para fortalecer las propuestas legislativas, y permitió la concreción de un derecho fundamental de las personas de participar conscientemente en la definición de los principales mandatos políticos del país que se concretan en sus leyes, decretos-ley. Las diputadas, diputados y nuestro pueblo reciben información de los organismos, información sobre los grupos y sectores sociales consultados, sus opiniones y resultados de las conciliaciones. Este sistema de trabajo contribuye

además a lograr mayor consenso en los sectores más implicados en el cumplimiento y la aplicación de las normas jurídicas.

3-Consultar a los marxistas para cuidar y robustecer los conceptos y principios de la construcción del socialismo en nuestras normas jurídicas.

Estos imprescindibles momentos conllevan a nuevos escenarios y exigencias de tiempo que no fueron previstas en la planificación inicial del Cronograma.

En general, los resultados del proceso de creación normativa en el 2022 son los siguientes:

### **Leyes**

Previstas en el Cronograma Legislativo para el 2022: 30 (inicialmente eran 27 y 3 se incorporaron a partir de decretos–ley que, por su contenido, se decidió elevar su rango a Ley).

## Aprobadas 14:

- (De las que estaban previstas en el Cronograma Legislativo 13):

1. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional
2. Ley de Protección de Datos Personales
3. Ley de Amparo de los Derechos Constitucionales
4. Ley del Sistema de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente
5. Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural
6. Código Penal
7. Ley de Ejecución Penal
8. Ley del Derecho de Autor y del Artista-Intérprete
9. Código de las Familias
10. Ley de la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa
11. Ley de la Fiscalía General de la República
12. Ley de la Expropiación por razones de Utilidad Pública o Interés Social
13. Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería

- No previstas en el Cronograma Legislativo 1:
  1. Ley del Presupuesto del Estado para el Año 2023

En un estado avanzado de elaboración, tanto de las Políticas como los anteproyectos y resultado de la profundización de los estudios sobre el tema y el contexto actual, se aprobó que 17 leyes no fueran presentadas este año e incluidas a la próxima legislatura:

1. Ley Tributaria
2. Ley de Patrimonio Estatal
3. Ley de Empresas
4. Ley de Sociedades Mercantiles
5. Ley de Protección de los Derechos a los Consumidores
6. Ley de Migración Interna
7. Ley de Administración Central del Estado
8. Ley de Regímenes Laborales Especiales
9. Ley del Procedimiento Administrativo
10. Ley de los Delitos Militares
11. Ley de Atención a la Población
12. Ley de la Vivienda
13. Código de Contravenciones

14. Ley de Transparencia y Acceso a la Información:
15. Ley de Formas Asociativas
16. Ley de Salud Pública
17. Ley de la Información Pública y la Comunicación Social

En el año 2022 fue relevante por su complejidad y alcance el proceso normativo del Código de las Familias, que abarcó la Consulta Popular, su aprobación en julio de 2022 por la Asamblea Nacional del Poder Popular y el referendo, cuyo resultado fue positivo, con el 66,85 % de votos a favor. El día 26 de septiembre, en acto público, se firmó el Código de las Familias por el Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y refrendado por el Presidente de la República. Se publicó definitivamente en la Gaceta Oficial No. 99 Ordinaria del 27 de septiembre de 2022.

### **Decretos-Ley**

Previstos en el Cronograma Legislativo para el 2022: 11 (inicialmente eran 14, pero 3 fueron elevados a rango de Ley, como se explicó anteriormente).

Aprobados: 8

- De estos aprobados, estaba previsto en el Cronograma Legislativo 1: “Sobre Contratos Bancarios y Financieros”.
  
- No previstos en el Cronograma Legislativo 7:
  - 1- Del Reconocimiento del Tiempo de Servicios para el Otorgamiento de las Pensiones a los Pescadores Comerciales
  - 2- Modificativo de la Ley 144 “Del Presupuesto del Estado para el Año 2022”
  - 3- Modificativo del Decreto-Ley 37 de 14 de junio de 2021
  - 4- Sobre actualización de Tasas de Cambio
  - 5- De la Producción, Desarrollo y Uso de los Biofertilizantes, Bioestimulantes y Bioplaguicidas de Uso Agrícola
  - 6- De la Seguridad Social de los Titulares y los Trabajadores Contratados de los Proyectos de Desarrollo Local

7- Modificativo del Decreto-Ley 197 “Sobre las Relaciones Laborales del Personal Designado para ocupar Cargos de Dirigentes y de Funcionarios”

- Aprobados por el Comité Ejecutivo del Consejo y proceso para su presentación al Consejo de Estado: 2

1- Para el Desarrollo, Aplicación y Uso de Dispositivos de Protección Criptográfica y Servicios en la Esfera de la Criptografía en la República de Cuba

2- Protección de la Información

- Presentados recientemente al Consejo de Estado para su análisis: 2

1-Sobre la Mediación de Conflictos

2-Sobre la Seguridad y Protección Física

Aunque tienen avances en su elaboración, se consideró que debe seguir el proceso de estudios, reforzar las consultas, no presentarlos en el 2022 e incluirlos en la próxima Legislatura: 5

1- De Costas

- 2- Régimen Laboral de los Internos Incorporados al Trabajo
- 3- Generalización de las Unidades de Servicios y Trámites
- 4- Modelo de Gestión Agropecuario
- 5- De la Administración Financiera del Estado (que estamos proponiendo elevar su rango a Ley)

Sobre el Decreto-Ley “Perfeccionamiento del Ministerio de Comercio Interior”, se decidió que no era necesaria su aprobación porque la misión actual de ese organismo es suficiente para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Desde la proclamación y publicación de la Constitución de la República, el 10 de abril de 2019, hasta la sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular de diciembre de 2022, se han aprobado 35 leyes y 83 decretos-ley, los cuales han contribuido al cumplimiento de todas las Disposiciones Transitorias de la Carta Magna, de varios artículos constitucionales, al fortalecimiento de los derechos y garantías de las personas, a la reforma procesal y judicial, la organización y funcionamiento del Estado y el Gobierno y

al proceso de actualización de nuestro modelo económico y social.

En general, los términos de presentación de las leyes (60 días) y los decretos-ley (45 días) a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado, respectivamente antes de su aprobación fueron cumplidos, aunque en varios casos no fue posible por la propia dinámica de estos procesos, la necesidad de profundizar en cada propuesta y también a errores en la planificación y demoras injustificadas.

Se ha logrado, en los términos previstos, estabilidad en el proceso de publicación en la Gaceta Oficial de la República de las disposiciones normativas aprobadas.

La experiencia acumulada, la mejor planificación de cada tarea, la disciplina y la responsabilidad nos permitirá en el futuro cumplir de forma satisfactoria este complejo y necesario proceso legislativo.